

MARZO - ABRIL 2023 | N° 23-02

BOLETÍN JURÍDICO

MPPEFCE - ONCOP



Madre trabajadora

A las madres en su día

Día del trabajador

1ero de mayo

En muchos países, esta fecha se celebra el 1 de mayo, pero en otros se celebra en diferentes días del año. En cualquier caso, esta celebración es una oportunidad para honrar a aquellos que con su esfuerzo y dedicación hacen posible el progreso y desarrollo de nuestras sociedades. El trabajo es una actividad fundamental en la vida de las personas, no solo por la remuneración económica que proporciona, sino también por el sentido de realización personal que otorga.



www.oncop.gob.ve



[@ONCOP_MF_VZLA](https://twitter.com/ONCOP_MF_VZLA)



[oncop.oficial.vzla](https://www.instagram.com/oncop.oficial.vzla)



[CAPACITACIÓN ONCOP](#)

ANTECEDENTES

El Día Internacional de los Trabajadores, también conocido como el Primero de Mayo, se celebra en conmemoración a los sucesos de la Revuelta de Haymarket en Chicago en 1886. Ese día, trabajadores estadounidenses se manifestaron para exigir una jornada laboral de ocho horas y mejores condiciones laborales. La manifestación terminó en un enfrentamiento con la policía y varios trabajadores murieron. Desde entonces, el 1 de mayo se convirtió en una fecha emblemática para la lucha por los derechos laborales en todo el mundo.



La Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Es una agencia especializada de las Naciones Unidas que tiene como objetivo promover la justicia social y mejorar las condiciones de trabajo en todo el mundo. La OIT fue creada en 1919, como parte del Tratado de Versalles que puso fin a la Primera Guerra Mundial.

En aquel momento, los líderes mundiales reconocieron la importancia de establecer un organismo internacional que promoviera la justicia social y los derechos laborales como una forma de prevenir futuros conflictos armados. La OIT se convirtió así en la primera agencia especializada de las Naciones Unidas y en un referente mundial para la protección de los derechos laborales.

Desde entonces, la OIT ha trabajado para mejorar las condiciones de trabajo en todo el mundo. Entre sus principales objetivos se encuentran la promoción del trabajo decente, la erradicación del trabajo infantil y forzoso, la igualdad de género en el ámbito laboral y la protección social para todos los trabajadores.

La OIT ha desarrollado una serie de normas internacionales del trabajo que establecen estándares mínimos para garantizar la protección de los derechos laborales. Estas normas abarcan temas como el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la igualdad de oportunidades y trato en el empleo, la seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

En resumen, la creación de la Organización Internacional del Trabajo fue un hito histórico en la lucha por los derechos laborales y sociales en todo el mundo. A lo largo de su historia, la OIT ha trabajado incansablemente para mejorar las condiciones de trabajo y proteger los derechos de los trabajadores, convirtiéndose en una referencia mundial en la materia.



Las normas internacionales abarcan temas como el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la igualdad de oportunidades y trato en el empleo, la seguridad y salud en el trabajo, entre otros.



EN VENEZUELA

Fundamento jurídico:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la G.O.R.V. Nº 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, reimpresa en la G.O.R.B.V. Nº 5.453 Extraordinario de fecha 24 de marzo de 2000, con la Enmienda Nº 1, publicada en la G.O.R.B.V. Nº 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009.
- Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, publicada en la G.O.R.B.V. Nº 6.442 Extraordinario de fecha 3 de abril de 2019.
- Decreto Nº 8.938 de fecha 30 de abril de 2012, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, publicado en la G.O.R.B.V. Nº 6.076 Extraordinario de fecha 7 de mayo de 2012.
- Ley Orgánica Procesal del Trabajo, publicada en la G.O.R.B.V. Nº 37.504 Extraordinario de fecha 13 de agosto de 2002.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la G.O.R.V. Nº 2.818 Extraordinario de fecha 1º de julio de 1981.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, publicada en la G.O.R.B.V. Nº 6.185 de fecha 8 de junio de 2015.
- Ley de Servicios Sociales, publicada en la G.O.R.B.V. Nº 38.270 de fecha 12 de septiembre de 2005.
- Decreto Nº 2.066 de fecha 23 de octubre de 2015, con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras, publicada en la G.O.R.B.V. Nº 40.773 de esa misma fecha.
- Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la G.O.R.B.V. Nº 37.482 de fecha 11 de julio de 2002, reimpresa por error material en la G.O.R.V. Nº 37.522 de fecha 6 de septiembre de 2002.
- Ley del Régimen Prestacional de Empleo, publicado en la G.O.R.B.V. Nº 38.281 de fecha 27 de septiembre de 2005.
- Decreto Nº 6.043 de fecha 29 de abril de 2008, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", publicado en la G.O.R.B.V. Nº 38.920 del 29 de abril de 2008.
- Ley de Reforma de la Ley para la Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad, publicada en la G.O.R.B.V. Nº 6.686 Extraordinario de fecha 15 de febrero de 2022.
- Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la G.O.R.B.V. Nº 6.147 Extraordinario de esa misma fecha.
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la G.O.R.B.V. Nº 38.236 de fecha 26 de julio de 2005.
- Ley de Reforma Parcial de Decreto Nº 6.243, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la G.O.R.B.V. Nº 39.912 de fecha 30 de abril de 2012.
- Decreto Nº 8.921 de fecha 24 de abril de 2012, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social, publicado en la G.O.R.B.V. Nº 39.912 de fecha 30 de abril de 2012.

MEDIDAS TOMADAS POR EL EJECUTIVO NACIONAL:

En los últimos años, el gobierno del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros ha implementado una serie de medidas destinadas a proteger y reivindicar los derechos laborales de los trabajadores en Venezuela. Estas medidas incluyen:

1. Aumentos de salario mínimo en los últimos años: El gobierno ha aumentado regularmente el salario mínimo para dar garantías a los trabajadores.

2. Protección del empleo: El gobierno ha promovido políticas para proteger el empleo y evitar despidos injustos, a través de los Decretos de inamovilidad laboral.

3. Defensa de la seguridad social: El gobierno ha defendido la seguridad social y ha ampliado la cobertura de los servicios de salud y pensiones a través del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

4. Promoción de la educación y formación laboral: El gobierno ha promovido la educación y formación laboral para mejorar las habilidades y oportunidades de los trabajadores.

5. Apoyo a los sindicatos: El gobierno ha apoyado a los sindicatos y ha promovido la negociación colectiva como una herramienta para mejorar las condiciones laborales.

Estas medidas han sido valoradas positivamente por muchos sectores como un esfuerzo por mejorar las condiciones laborales en el país.

Es importante tener en cuenta que aún existen desafíos importantes en materia laboral en Venezuela, como la lucha contra la guerra económica, la cual afecta negativamente a los trabajadores. Sin embargo, es necesario seguir trabajando en conjunto para mejorar la situación laboral en el país y garantizar los derechos de los trabajadores.



EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA: MARZO - ABRIL DE 2023

ACUERDOS POLÍTICOS:

- 14/4/2023 N° G.O.R.B.V. 42609 Acuerdo para la defensa del Territorio de la Guayana Esequiba y la Soberanía Territorial. ASAMBLEA NACIONAL.
- 22/3/2023 N° G.O.R.B.V. 42594 Acuerdo en apoyo a la investigación y lucha contra la corrupción emprendida por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. ASAMBLEA NACIONAL.

ADUANERO Y TRIBUTARIO:

- 14/3/2023 N° G.O.R.B.V. 42588 Providencia Administrativa Sobre Sujetos Pasivos Especiales. MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR SENIAT.

ACUERDOS POLÍTICOS:

- 14/4/2023 N° G.O.R.B.V. 42609 Acuerdo para la defensa del Territorio de la Guayana Esequiba y la Soberanía Territorial. ASAMBLEA NACIONAL.
- 22/3/2023 N° G.O.R.B.V. 42594 Acuerdo en apoyo a la investigación y lucha contra la corrupción emprendida por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. ASAMBLEA NACIONAL.

JURISPRUDENCIA:

- 17/3/2023 N° G.O.R.B.V. 42591 Sentencia mediante la cual se anula el único aparte del artículo 565 del Código Orgánico de Justicia Militar, por carecer de suficiente determinación en lo que respecta a la conducta que penaba. TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Sala Constitucional.
- 7/3/2023 N° G.O.R.B.V. 42583 "Sentencia mediante la cual declara viable el uso progresivo de la firma electrónica en los escritos, diligencias, decisiones y actuaciones de los intervinientes en un expediente judicial, que se encuentren en curso ante cualesquiera de los tribunales de la República; tanto por parte de los usuarios del Servicio Público de Administración de Justicia, como por los funcionarios del Poder Judicial, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa que regula el uso de esa tecnología de información, así como cualquier otra que deba dictar al respecto el Tribunal Supremo de Justicia." TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Sala Constitucional.

LEYES:

- 28/4/2023 N° G.O.R.B.V. 6745 Ley Orgánica de Extinción de Dominio. ASAMBLEA NACIONAL.



EMBAJADORES:

- 5/5/2023 N° G.O.R.B.V. 42622 Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Capaya Rodríguez González, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante la República de la India. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES.
- 18/4/2023 N° G.O.R.B.V. 42611 Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, la designación de la ciudadana Capaya Rodríguez González, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante la República de la India ASAMBLEA NACIONAL.
- 10/3/2023 N° G.O.R.B.V. 42586 Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Manuel Vicente Vadell Aquino, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República Federativa de Brasil; y se Encarga como responsable de los fondos en anticipo y en avance que le sean girados a la Unidad Administradora Desconcentrada, para el Ejercicio Económico Financiero 2023. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES.
- 10/3/2023 N° G.O.R.B.V. 42586 Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Eduardo Martínez Mendoza, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Colombia; y se Encarga como responsable de los fondos en anticipo y en avance que le sean girados a la Unidad Administradora Desconcentrada, para el Ejercicio Económico Financiero 2023. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES.

NOMBRAMIENTOS

- 2/5/2023 N° G.O.R.B.V. 42619 "Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Christiam Moisés Hernández Verdecanna, en su carácter de Viceministro de Hacienda y Presupuesto Público, en calidad de Encargado, las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se indican, previa autorización de la Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (E)." MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR.
- 25/4/2023 N° G.O.R.B.V. 42615 Resolución mediante la cual se aprueba la estructura y denominación de Cargos Directivos de la Procuraduría General de la República, como en ella se indica.
- 17/4/2023 N° G.O.R.B.V. 42610 Decreto N° 4.804, mediante el cual se nombra a la ciudadana Sandra Oblitas Ruzza, como Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
- 30/3/2023 N° G.O.R.B.V. 42600 "Decreto N° 4.798, mediante el cual se nombra a la ciudadana Rosángela Suárez Finol, como Viceministra de Seguimiento, Evaluación y Control del Proceso de Formación de Precios; y se nombra a la ciudadana Carmen Leticia González Perdomo, como Viceministra de Política de Compras y Contenido Nacional, del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
- 16/3/2023 N° G.O.R.B.V. 42590 Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano César José Ochoa García, como Consultor Jurídico, de esta Superintendencia. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SUNAI.
- 15/3/2023 N° G.O.R.B.V. 42589 Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carol Josefina Delgado de Wilpert, como Cónsul General de la República Bolivariana de Venezuela en Funchal, República Portuguesa. ASAMBLEA NACIONAL.



5



DÍA DE LAS MADRES

Estimadas madres trabajadoras,

En este día tan especial, desde la Consultoría Jurídica queremos expresar nuestro más sincero y afectuoso saludo a todas las madres que forman parte de esta Oficina Nacional. Hoy queremos reconocer la gran tarea que desempeñan diariamente como madres.

Su dedicación, esfuerzo y amor incondicional son valores que inspiran, puesto que saben que conciliar la vida laboral y familiar no es fácil, pero ustedes lo hacen con una entereza admirable.

Por eso, en este Día de las Madres, queremos agradecer su entrega y compromiso, por lo cual ustedes, madres, son un ejemplo de fortaleza y perseverancia para todos nosotros.

Deseamos que todos sus días estén colmados de amor, alegría y felicidad junto a sus seres queridos.
¡Feliz Día de las Madres!



6



INDICADORES

Venezuela

UT

BS. 9,00

08 de MAYO de 2023

Se reajusta el valor de la Unidad Tributaria

Providencia mediante la cual se reajusta el valor de la Unidad Tributaria de cero coma cero como cuarenta (Bs. 0,40) a nueve Bolívars (Bs. 9,00). MPPEFCE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / SENIAT, G.O.R.B.V. 42.623 Ordinario, 08/05/2023

UCAU

BS. 1,00

13 de SEPTIEMBRE de 2021

Se reajusta el valor de la UCAU

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR Resolución Conjunta mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU). MPPP - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN, G.O.R.B.V. 42.211 Ordinario, 13/09/2021

7

Aumento del ingreso mínimo mensual

Cestaticket Socialista

Bs. 1.000,00

Bono contra la Guerra Económica

Bs. 750,00

G.O.R.B.V. Nº 6.746 Extraordinario

01/05/2023

PIB

No oficial
(*)

18,70%

2022

(*) tomado de EL País
29 de noviembre de 2022

Disponible:
<https://elpais.com/internacional/2022-11-29/venezuela-anuncia-un-crecimiento-economico-de-18-puntos-del-pib-para-2022.html>





Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP)

Es un órgano desconcentrado del MPPEFCE con competencia en materia de finanzas y ejerce la rectoría técnica del Sistema de Contabilidad Pública, según lo contemplado en el artículo 130 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Inició operaciones el 05 de agosto de 2003, con la designación del primer Jefe de la Oficina, según Resolución N° 1.403 publicada en la G.O.R.B.V. N° 37.746.

Funciones de la Consultoría Jurídica
Brindar asesoría y asistencia técnico-jurídica a las dependencias de la Oficina Nacional y demás usuarios del Sistema de Contabilidad Pública, para procurar la adecuada interpretación y aplicación del marco legal vigente, en todos los procedimientos y actos administrativos relacionados con la Administración Financiera del Sector Público y particularmente con la Contabilidad Pública.

MPP ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

ONCOP

Avenida Norte 4, Caracas 1010, Distrito Capital
(0212) 802.49.19/49.39

Consultoría Jurídica - ONCOP

Caracas, mayo de 2023

© 2023

Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Ing. Fernando Zerpa

Consultoría Jurídica

Abg.do Luis Acosta

Abg.da Kharem Acosta, Mgtr.

Abg.da Indra Saavedra

Abg.do. Miguel Echenique

Sr. Jesús Moreno

Sra. Glenia Blanco



www.oncop.gob.ve



@ONCOP_MF_VZLA



[oncop.oficial.vzla](https://www.instagram.com/oncop.oficial.vzla)



CAPACITACIÓN ONCOP